

# El Superior Ocio,

Periódico literario, científico e industrial.

Se publica todos los días excepto los lunes y siguientes a festivos.

## Puntos y precios de suscripción.

En Mahon.....—Tip. de Fábregues, hermanos.  
Precio : 6 reales al mes, adelantados.

En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.

Fuera de la Isla. Remitiendo el importe de la suscripción por trimestres adelantados, en sellos o libranza.  
Precio : 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 310

Director y Editor responsable:

Bernardo Fábregues y Sintes.

## Anuncios y reclamos.

Los suscriptores, bigoteando de real la letra.  
Los no suscriptores doble.

Adelantado.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los titulos, estados y vinetas se pagarán por la dimensión

que ocupen.

Administración y Redacción : calle del Norte.

Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 de la mañana.

Mahon, mértes, 31 de diciembre de 1867.

## FARO DE ROCHES-DOUVRES

EN LA COSTA DE FRANCIA.

En uno de los extremos del parque que rodea el palacio de la Exposición universal se eleva majestuosamente el faro de hierro que debé colocarse en Roches-Douvres, punta más avanzada en el mar entre las islas de Bréhat y la de Guernesey, y sobre veinte millas distantes del puerto de Portrieux. Este faro tiene por objeto prevenir al navegante al enfilar las costas de Bretaña de los innumerables escollos que la rodean, haciendo mas fácil la navegacion por estos parajes peligrosos.

En el parque está colocado el faro sobre un pavimento imitando el sitio donde deberá fijarse, y lamiendo el pie de las rocas artificiales se extiende un pequeño lago para armonizar el conjunto y aislar al coloso monumento, dejando solo un estrecho sendero por donde se llega hasta él.

No podemos entrar en consideraciones que vengan á justificar, primero la conveniencia de la obra, y segundo la elección del material que la forma. Solamente diremos que la comision de faros francesa propuso al gobieno la construccion tal cual hoy la vemos, y si no ocurre algun accidente que lo impida, muy pronto desde Roches-Douvres emitira su luz resplandeciente esta lumbrera de primer orden, que ha de ser guia y fortuna del intrépido marino.

La roca donde se ha de sentar esta pirámide de hierro está al nivel de las mas altas mareas, y el cimiento de la obra tendrá 2m.10 de altura. La torre metálica tiene 48m.30 desde su pie hasta la plataforma superior, y cuenta un total hasta la cúspide de la linterna de 56m.15. El circulo inscrito en su base tiene por diámetro 11m.10, reduciéndose á 4m de diámetro en el tronco de la pirámide. El foco del aparato de alumbrado dominara 53 metros desde el nivel de las mareas mas altas.

Una escalera de hierro fundido ocupa el

centro del edificio; los almacenes y habitaciones de los torreros están distribuidas en la parte baja, en donde hay dos galerías para poderse acoger á los naufragos, ú obreros que por causas excepcionales tengan que alojarse por algunos días en el edificio. La distribucion de las habitaciones se compone de un vestíbulo donde están las provisiones de agua, de un almacén, una cocina, tres dormitorios para los torreros y una sala reservada para el encargado de hacer la visita de inspección facultativa.

La construccion de este faro de hierro es distinta á las empleadas hasta hoy en los del mismo material, á causa de la dificultad de hacer los empalmes de las planchas, y caldear los robiones en un paraje cuyas dimensiones tan pequeñas dificultaban el montaje de andamios á propósito para hacer estas maniobras; y muy esencialmente, porque estando espuestas las planchas de hierro á una fácil oxidacion en virtud de las continuas brumas del mar, la reposicion de estas serian siempre un obstáculo, tanto para la solidez como para mantener en buenas condiciones de estabilidad el edificio.

Vistos los inconvenientes citados, el proyecto de la obra se ha verificado, salvando en lo posible estas contrariedades y sujetándose á otras condiciones que cumplen mas satisfactoriamente las exigencias de la localidad.

El edificio se compone de una armadura bastante sólida y completamente independiente de la cubierta exterior, á fin de proteger en cuanto sea posible de la oxidacion aquella parte de la obra sobre la que reposa verdaderamente la solidez del faro, que es la armadura, y la cual puede conservarse con el mayor cuidado y facilidad, en atencion á que la superficie que presenta á la accion destructora es siempre mas reducida.

Además, la construcción está dispuesta de modo que la torre se puede instalar sin necesidad de hacer empalmes á fuego ni clavar un solo robón, y así es como sin deteriorar ninguna de sus piezas, se desmonta-

rá todo el faro, colocándolo en el sitio donde se ha destinado.

Diez y seis grandes montantes componen cada uno de los quince lados ó caras que dan forma al esqueleto del edificio. Cada lado está construido con hierros en T sencilla y enlazados de una manera perfectamente rígida, á fin de que los mayores esfuerzos no los puedan doblar. Estos lados se tornillan unos á otros, y unos tirantes igualmente fijos sostienen á los montantes en su posición y equilibrio. Sobre estos tirantes que están fijos a uno y otro lado en cada cara, se apoyan las planchas de hierro que constituyen la capa de la armadura, cuyas juntas están cubiertas con una placa de hierro, en la que se fijan los tornillos.

Cada montante lleva en la parte superior una pilomilla de hierro fundido, sobre la que se ha establecido la plataforma para hacer el servicio exterior de la linterna. La base, igualmente de hierro, con seis grandes pasadores, apoyará en un macizo de hormigon perfectamente recintado con sillería.

Unos tabiques de ladrillo forman los dormitorios, cuyo paramento está separado de la armadura de hierro cinco centímetros, para impedir que el frio penetre en el invierno, y evitar en el verano que la temperatura se eleve demasiado, cuando la plancha exterior se caliente por la acción del sol.

La escalera de la torre, también de hierro, así como su barandilla, está forrada á los montantes que en cada espira se encuentra, sirviendo al mismo tiempo la escalera para dar mas rigidez á todo el sistema.

Cada media vuelta de la escalera corresponde exactamente con la altura de una de las quince divisiones que forman el lado del polígono, de modo que en la media vuelta se ganan 3m20 de altura.

La parte del adisicio es de madera, con el herraje de bronce, y aquellas donde encajan los vidrios de las ventanas, de hierro ductil.

Los hierros, en figura de T, que forman los ángulos del polígono, tienen 0m18 por

0m10, pesando 31 kilogramos cada metro. Los otros lados que forman la faceta en cada sección parcial de la pirámide tienen 0m20 por 0m10, y pesan 33 kilogramos el metro.

Los tirantes son de platinas de hierro de 0m18 por 0m16 con un peso de 9k689 por metro.

El espesor de la plancha que cubre el edificio exteriormente es de 0m010 desde la base y hasta la altura del piso principal donde se reduce a 0m007 hasta llegar á la parte superior de la torre.

Las planchas con que están cubiertas las juntas tienen 0m011 de espesor.

Los gastos de construcción correspondiente á la parte de hierro, comprendiendo el armado y desarmado en el Campo de Marte, se ha estimado como sigue:

Francos.

16.800 kilogramos de fundición ordinaria a 0.40 . . .	6.732.00
47.690 kilogramos de fundición ajustada á 0.55 . . .	23.899.50
219.380 kilogramos de hierros y planchas á 0.70 . . .	153.566.00
20.450 kilogramos de hierro ajustado á 1.40 . . .	28.630.00
1.065.50 kilogramos de bronce á 6.20 . . .	6.606.10
5.100 metros superficiales de pintura de minio con dos capas á 0.75 el metro . . .	3.825.00
Carpintería y herraje de puertas y ventanas á precios diferentes . . .	2.0.000
<b>Suma. . . . .</b>	<b>227.278.60</b>
Gastos imprevistos . . . .	22.721.40
<b>Total general. . . . .</b>	<b>250.000.00</b>

Se han ocupado de este trabajo los ingenieros señores Leonce Reynaud, inspector general de puentes y calzadas, director del servicio de faros y farolas; D. Emilio Allard, ingeniero jefe de puentes y calzadas, y el ayudante de puentes y calzadas don Edmond Colin. El constructor de la obra ha sido el Sr. Rigolet, donde ha demostrado su inteligencia y habilidad por la buena y sólida construcción que ha de inmortalizar su nombre.

Estos apuntes los he recogido en el Ministerio de trabajos públicos de Francia, cuyos empleados disponen muy cortésmente a los extranjeros que desean conocer las obras públicas de su país, á los cuales estaré siempre agradecido por las deferencias que se han servido dispensarme.

SALVADOR TRAVADO.

(B. de la A. de A. de O. P.)

## Crónica local.

Ayer por la madrugada, dirigiéndose á este puerto la goleta *Fortuna* de la matrícula de Ciudadela, quedó encallada en la restinga que despierte la llamada *punta prima*, á causa segun se dice de haberle faltado el viento y reinar alguna corriente. Como se desondara el casco se cree resulte una completa pérdida. Sin embargo el buen tiempo que disfrutamos quizás permita salvar alguna parte de su cargamento que consistía en trigo y petróleo procedente de Marsella.

Sentimos este siniestro y procuraremos dar de él los detalles que lleguen á nuestra noticia. Por supuesto que la tripulación se puso al momento en salvo.

Según puede verse por el anuncio que en su lugar insertamos, vuelve á abrirse la Biblioteca pública de esta ciudad.

Seguiremos en su consecuencia publicando la lista de las obras regaladas á dicha biblioteca, y nos ocuparemos en otra ocasión de tan útil como notable establecimiento.

**NOTA de las cartas que se hallan** detenidas en la Administración de Correos de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo.

D. Francisco Sintes, Tarragona.  
» Francisco Cuadrada, Habana.  
» Jose Triay y Olives, Buenos Aires.  
» Ana Maria Bensano, Gibraltar.  
» Rafael Gener y Pons, Cienfuegos.  
» Emily Force, Filadelfia.  
» Ann Leahy, Nueva-York (City).  
» C. G. Collins, Calais.  
» Christian Pfahler, York.  
» Luis Coda, Habana.  
» Joaquín Alonso y Leal, Málaga.  
» Francisco Cardona, Pbro., Barcelona.

## BOLETIN RELIGIOSO.

*Santo de hoy.*  
† San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma virgen y mártir.

## CULTOS.

**CORTE DE MARIA.** — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

*Santo de mañana.*

⊗ La Circuncisión del Señor.

## ORDEN DE LA PLAZA

del 30 de Diciembre de 1867.

Servicio para el 31.

Gefe de dia: D. Manuel Martínez de Tejada, teniente coronel del segundo regimiento de Artillería á pie. — Parada, hospital y pro-

visiones, América. — P. O. — El primer Ayudante. — Rafael López.

## Sección Marítima.

### Movimiento del puerto.

**Buques entrados y fondeados en el Lazareto,** el dia 28 del actual.

#### DE BONA.

En 5 días laud *Emilio*, de 27 ts., c. D. Jaime Bosca, con 5 trip., 1 pas. y pipas vacias. — 10 días cuarentena.

#### DE PHILIPPEVILLE.

En 2 d. falacho *M. Magdalena*, de 31 ts., c. D. Gabriel Lladó, con 6 trip., 5 pas. y pipas vacias. — 10 d. c.

#### Estrangeros.

#### DEL CALLAO.

En 126 d. fragata inglesa *Travancor*, de 500 ts., c. Mr. Willian Fleet, con 20 trip. y guano. — 10 d. c.

#### DE GÉNOVA.

En 4 d. polaca goleta italiana *Filomena*, de 31 ts., c. Sr. Giovani Bautista, con 9 trip. y trigo. — 10 d. c.

#### DE CONSTANTINOPLA Y SIRA.

En 71 d. barca griega *Marió*, de 339 ts., c. Mr. Nicola Diasegui, con 13 trip. y trigo. — 10 d. c.

#### Despachados.

#### Nacionales.

#### PARA LA MAR.

Vapor de guerra *Alava*, c. D. Francisco Javier de Lizárdiz, con 35 trip. 2 cañones, y 5 pas.

#### PARA VALENCIA.

Laud *San Salvador*, c. D. Diego Soria, con trigo.

#### PARA BARCELONA.

Polaca goleta *Lola*, c. D. Meteo Llimona, con algodón y cueros.

#### Estrangeros.

#### PARA MÁLAGA.

Corbeta rusa *Hertzberg*, c. Mr. Alfredo Hertzberg, con madera.

#### PARA BARCELONA.

Corbeta sueca *Zacharias*, c. Mr. T. Braman, con madera.

#### Salidas el 29.

#### Nacionales.

#### PARA ALICANTE.

Laud esp *Providencia*, c. D. Francisco Landino, con lastre,

#### PARA BARCELONA.

Polaca goleta *Nueva Carlota*, c. D. Gabriel Pagés, con algodón.

Polaca goleta *Adela*, c. D. Juan Martí, con algodón.

Polaca *Ermesinda*, c. D. Pedro Roig, con algodón.

Polaca goleta *Traviata*, c. D. Gerardo Calats, con algodón.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barómetro a las 7 h.	Termómetro centígrado		Pluvíometro a las 9 m.	Serieidad media	Viento á las 9 h. mañan.	Dirección	Fuerza media del viento en kilogramos.
		Max.	Min.					
28	764	11.7	9.5	80	8	4	E. flojo.	2
29	762	12.2	6.7	93	5	5	E. Calma.	0

## Afecciones astronómicas de hoy.

**SOL.** — Sale á las 7 h. y 21 m. — Pónese á las 4 h. y 46 m.

**LUNA.** — Sale á las 10 h. y 33 m. m. — Pónese á las 9 h. y 58 m. n.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Administración de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.

En el Boletín oficial Balear n.º 5482 de 20 del actual se halla inserta una circular de la Administración de Hacienda pública de la Provincia cuyo contenido es el siguiente:

«Número 9892.

*Administración de Hacienda Pública de la Provincia de las Baleares.—Sección de Estancadas.*  
Circular.—Desde las doce de la noche del 31 del actual deben quedar fuera de circulación el papel sellado y judicial de todas clases, el de pagarés de bienes nacionales, el de matrícula, los sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos de acciones de Banco etc., los de recibos y cuentas, los sellos sueltos para libros de comercio, los de documentos de giro, los de pólizas para operaciones de Bolsa y los de Telégrafos, y finalmente los documentos de vigencia de los números 10 al 19 ambos inclusive que por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 del pasado Julio han de sustituirse con los de los números 5 al 15.

Los expresados efectos excepto los de la última clase que arriba se menciona, deben canjearse al público, por otros iguales del año 1868, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, cuya operación se practicará en la forma siguiente:

1.º El cambio deberá efectuarse todos los días de sol a sol, incluyendo los feriados, en esta capital, desde el día 1.º de Enero próximo hasta el 31 del mismo, y en las Administraciones de partido y subalternas de Estancadas y demás pueblos hasta el día 20 de dicho mes, sin prórroga alguna en ambos casos.

2.º El Estanco designado por esta Administración para verificar el cambio en esta capital es el del Borne á cargo de don Tomás Homar. En las poblaciones que existen Administraciones de Estancadas, se hará en los estanques de las mismas, y en los demás pueblos en el único Estanco que haya en ellos, debiendo los Administradores del distrito designar el que tenga que encargarse de este servicio en los puntos en que exista más de una espededuría.

3.º El papel sellado de todas clases que presenten al cambio los particulares, corporaciones y funcionarios públicos, los será cambiado en el acto en todas las espededurías encargadas de verificarlo, siempre que no presente señales evidentes de falsificación ó que infunda sospecha de su procedencia.

4.º Los sellos sueltos de cualquier clase que sean, se canjearán en igual forma que el papel sellado, pero para ello será condición precisa, que se presenten con distinción de clases y precios y pegados en medios pliegos de papel con la firma del interesado en la parte inferior ó al dorso, si en ésta no cabe, ó en tantos medios pliegos cuantos sean necesarios á estampar en cada una de las caras todos cuantos se presenten.

5.º Se exceptúa del cambio, en virtud de lo dispuesto en las reglas 6.º, 7.º y 8.º del art. 35 de la instrucción de 10 de Noviembre de 1861, el papel de oficio que presenten los Tribunales, corporaciones ó funcionarios á quienes se les facilita gratis por el Real decreto de 12 de Setiembre de dicho año. El que presenten los Ayuntamientos, corporaciones y demás que lo hayan adquirido por compras en las espededurías deberá llevar el sello que usen aquellas.

6.º El sobrante que resulte existente en 31 del corriente en los estanques situados fuera de los puntos de donde se surten, les será canjeado en los primeros días del mes de Enero próximo, según acuerde esta Administración y las subalternas, teniendo en cuenta las distancias y circunstancias de cada uno.

Los estanqueros de esta capital y de las po-

blaciones en que existen subalternas, deberán hacer el cambio precisamente el día 1.º de dicho mes, en los sitios señalados al efecto, y en los mismos términos que se establecen para el público, á fin de facilitar cuanto sea posible el cumplimiento de los artículos 16, 17 y 18 de la instrucción ya citada cuya falta de observancia producirá responsabilidad, que se hará efectiva a todos los que en ella incurran, y

7.º Al abrirse los estanques el día 1.º de Enero en que ha de empezar el cambio, deberán estar surtidos de las clases de efectos timbrados que sean de consumo en las respectivas poblaciones, para atender á la demanda del público, y á la operación del cambio los encargados de verificarlo. A este fin se dispone que los días 27 y 28 del actual, sin falta alguna, ejecuten los estanqueros una saca especial de papel sellado y demás efectos del año próximo de 1868, hayan ó no de practicar el cambio, independiente de las que podrán realizar hasta dicho día 28 inclusive, del papel y efectos del corriente año, haciendo en los pedidos la debida expresión, y procurando que las existencias con que cuenten de este, no sean tan excesivas que dificulten el cambio, ni tan escasas que se resienta el servicio.

Esta Administración espera que los señores Alcaldes de la provincia se servirán disponer que se dé á esta circular la mayor publicidad posible para que el servicio del cambio se lleve á cabo sin perjuicio para los intereses de la Hacienda, y con ventaja y comodidad para el público, ejerciendo una eficaz vigilancia sobre los estanques encargados de dicha operación y dando conocimiento de cualquier falta que observaren, para imponer desde luego el debido correctivo al que la cometiese.

Por último, esta Administración confía en que el celo de las referidas Autoridades locales proporcionará á la misma la satisfacción de ver realizado este servicio con toda la puntualidad que exige su importancia, esperando se sirvan avisar que quedan enterados de esta circular Palma 11 Diciembre de 1867.—El Administrador.—José R. Quilez.

Lo que se inserta en este periódico para reconocimiento del público, debiendo advertir que el estanco designado para verificar el cambio en esta ciudad es el situado en la plaza de la Aravaca, á cargo de D. Juan Bernal.

Mahon 28 de diciembre de 1867.—El Administrador, Francisco Vinent y Vives.

## Ramón Salinas y Góngora juez de primera instancia del partido de Mahon.

HACO SABER: Que el día 8 de enero próximo á las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate de una casa sita en esta ciudad calle Nueva n.º 23, perteneciente á la herencia de Pedro Prigserver y Llambias bajo el pliego de condiciones que obra en la escribanía del inscrito actuario y con una rebaja del 11 por 100 sobre el tipo en que ha sido valorada; pues así lo tengo mandado á solicitar de los interesados en el expediente instruido al efecto. Dado en Mahon á 18 de diciembre de 1867.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Juan Pons, Esn.

Hallándose vacante por fallecimiento de don Manuel Plaza y Par, la rotaría de esta ciudad que el mismo desempeñaba, se anuncia dicha vacante por medio del presente edicto á

los efectos de los artículos quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del Real Decreto de veinte y uno de diciembre del año próximo pasado. Dato en Mahon á veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Ramón Salinas y Góngora.

—Por su mandado, Juan Pons, Esn.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Margarita Cardona y Simó natural de Alayor ausente en Igualdad paradero, para que se presente por sí ó por medio de procurador con poder bastante a cesar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de sus padres Antonio Cardona y Cavailler y Antonia Simó y González pendiente en este Juzgado y escribanía del inscrito actuario; en la inteligencia que de no verificarse se seguirá adelante en el juicio sin más citarla ni emplazarla, perjudicando al perjudicado que haya lugar; pues así lo he mandado por auto de veinte y cuatro del actual en el referido juicio. Dado en Mahon a 27 de Diciembre de 1867.—Ramón Salinas y Góngora.—Por su mandado, Juan Pons, Esn.

## Biblioteca de Mahon de tercera clase del Reino.

Esta dependencia estará abierta al servicio público todos los días, no festivos, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.

En conformidad con lo que marcan los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 100 y 101, título XIV del Reglamento de la Biblioteca Nacional, decretado por S. M. en 7 de Enero de 1857; y cumpliendo así mismo, con el artículo 9.º del Decreto orgánico del cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Antiguarios, se hacen saber las siguientes prescripciones:

1.º El portero recibirá al público, y entregará á cada uno de los concurrentes una papeleta de las que habrá dispuestas al efecto, con el timbre de la Biblioteca, para que escriban en ella el título de la obra que soliciten; con dicha papeleta se dirigirá el lector al Bibliotecario y este le entregará la que se pide, si fuere de su posesión, conservando la papeleta por vía de resguardo.

2.º Devuelta la obra al Bibliotecario, se entregará la papeleta al lector, quien á su salida deberá dejarla en la portería.

3.º Todo nuevo pedido se reclamará con otra papeleta.

4.º No se podrá sacar libro alguno fuera del establecimiento sino con permiso del Bibliotecario por solo 15 días y después que se haya probado que se necesita para estudio, consultando investigación importante; si se concede para más tiempo será en virtud de Real orden.

5.º Las obras modernas de puro entretenimiento se darán únicamente a los lectores que justifiquen, á juicio del Bibliotecario, necesitarlas para objetos de estudio.

6.º Los concurrentes que observen algún descuido involuntario se servirán manifestarlo al Bibliotecario.

7.º Está prohibido el fumar dentro del establecimiento, e igualmente el hacer ruido ó molestar á los lectores que haya en él.

8.º Las Bibliotecas, Archivos y Museos públicos, son establecimientos nacionales costeados por el presupuesto general del Estado, y las personas

que en cualquier concepto cometiesen en ellos la menor suspiración, ó causaren algún deterioro, incurrirán en las penas administrativas que imponga la Autoridad, según sus facultades, además de las señaladas en el art. 203 del Código penal.

Mahon 27 de Diciembre de 1867.—El Bibliotecario, Ramón Álvarez de la Braña.

## Sorteo 52.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy a favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes	Escudos.
146	12	2668	16
404	2 A	2669	2 A
410	16	2766	2 A
411	2 A	2767	16
743	12	2768	2 A
1106	2 A	3211	2 A
1107	16	3212	20
1108	2 A	3213	2 A
1311	12	3385	4 A
1388	2 A	3386	50
1389	46	3387	4 A
1390	2 A	3397	12
2166	12	3714	6 A
2209	2 A	3715	200
2210	30	3716	6 A
2211	2 A	3747	2 A
2269	12	3748	16
2667	2 A	3749	2 A

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el martes 7 de enero próximo.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad plaza de la Arravaleta n.º 5 de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

Mahon 30 de Diciembre de 1867.—El V. Srio. A. Vanrell y Vanrell.

En el Establecimiento de Francisco Prats, calle de la Arravaleta n.º 25, hallarán un grande surtido de lo siguiente:

## LICORES SUPERIORES.

Rom.—Coñac.—Ginebra.—Absinto.—Marrasquino.—Crema de Rosa.—Lágrimas de Polonia, etc., etc.

## VINOS GENEROSOS.

Jerez.—Málaga.—Champana.—Vermut.—Burdeos.—Y otros diferentes.—Cerveza alemana superior.

POR ausentarse su dueño se venden todos los muebles de una casa. En la calle de San Fernando n.º 30 darán razón.

NODRIZAS.—En el camino de San Luis, cerca de Trepucó, estancia de Juan de Biniacolla, hay una que desea hallar criatura para amamantar.

Hay otra en la calle Cos de Gracia n.º 133, que desea también hallar criatura.

## ROB BOYVEAU LAFFEUR.

Autorizado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boýveau Laffeur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Giraudau de Saint-Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato. El Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los canceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general, en la casa del doctor GIRAUDEAU de SAINT-GERVAIS, París, 12, rue Richer.

En Madrid, J. Simón, agente general; Borrell, hermanos: Escolar; V. Moreno Miguel; Quesa; Somolinos; C. Uzarrum, Saavedra, S. Ocaña, Varona. d. h. n.

Depósito en Mahon: Farmacia de Sintes, calle de las Moreras, 6.

## INJECTION BROU

principales boticas del Universo. (Exigir el método de 25 años de éxito). París, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta 192. d. h. n.

Farmacia de Sintes, Moreras, 6.

PERDIDA.—Anteayer por la mañana se extravió un colgante de alfiler de oro; la persona que lo presente en esta imprenta recibirá una gratificación.

## CALZADO.

## BARATURA SIN IGUAL.

## BOTINAS PARA CABALLEROS.

De Charol y Chagrin.	44 rs. par
De todo charol.	50 id.
De id. con rosel.	48 id.
De becerro negro.	38 id.
De id. doble.	44 id.
De Búfalo doble.	60 id.
De Chagrin con puntera.	44 id.

## PARA SEÑORAS.

De Charol con rosel.	36 id.
De Chagrin con puntera.	32 id.

## PARA NIÑOS, HASTA ONCE AÑOS.

De Charol.	22 á 32 id.
De Becerro.	20 á 28 id.

Calle Nueva n.º 25.

## BAILE PÚBLICO DE MASCARAS, COREADO.

Esta noche tendrá lugar en el salón del Teatro de esta ciudad, bajo los precios que á continuación se expresan.

## PRECIOS.

Palcos de Platea.	16 rs. vn.
Palcos de primer piso.	20 »
Idem de segundo.	12 »
Idem de tercero.	8 »
Entrada para Caballero.	4 »
Niños.	2 »

Se da GRATIS á las Señoras.

Por todo lo que va sin firma,  
El Director y Editor responsable,  
Bernardo Fábregues y Sintes,

TIPOGRAFIA DE FÁBREGUES HERMANOS,

CALLE DEL NORTE, 4.

## PARA ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español nombrado Menorquin, admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán que rice cuile del Rector n.º 6. 2p.